



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha la Corrupción e Impunidad"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Equipo Funcional de Tesorería de la Oficina de Administración en Provias Descentralizado.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de Apoyo en Asistencia Administrativa en las Cuentas por Cobrar para el Equipo Funcional de Tesorería de Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio va a permitir coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO en materia de Tesorería.

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transporte y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Apoyar en el análisis y requerimiento de pago de las Cuentas por Cobrar de los proveedores y contratistas, según el reporte brindado por la Unidad de Contabilidad y Finanzas.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Actividades

- 6.1.1. Apoyar en la elaboración de oficios para la cobranza a los proveedores y contratistas, según la relación de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de las cuentas por cobrar.
- 6.1.2. Apoyar en el seguimiento de los oficios enviados de cuentas por cobrar.
- 6.1.3. Apoyar en la entrega de las Cartas Ordenes a las diferentes entidades financieras.
- 6.1.4. Apoyar en la entrega de los documentos de CTS del personal de PVD a las diferentes entidades financieras.
- 6.1.5. Apoyo en el seguimiento de acciones legales en el caso de que el contratista no pague el saldo a cargo pendiente con la entidad.
- 6.1.6. Apoyar en la derivación de los documentos en el sistema de trámite documentario.
- 6.1.7. Realizar viajes de comisión de servicio en cuanto sea necesario
- 6.1.8. Otras labores encomendadas por el jefe del Área.

6.2 Procedimientos

No corresponde.

6.3 Plan de Trabajo

No corresponde.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha la Corrupción e Impunidad"

6.4 Recursos a ser Provistos por el Proveedor

Contar con Seguro complementario contra todo riesgo (SCTR), el cual debe tener cobertura de salud, por el plazo mínimo de 120 días calendario y deberá ser presentarlo a la firma de la Orden de Servicio.

6.5 Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá cubrir los gastos por comisiones de servicios, según sea necesario.

7. REQUERIMIENTO MINIMOS DEL POSTOR

Perfil del Personal Propuesto

- **Formación Académica:** Licenciado Administración, Contabilidad, Economía y/o carreras afines (acreditado con copia de grado).
- **Experiencia General:** No menor de cinco (05) años en el sector Público y Privado
- **Experiencia Específica:** No menor de (06) meses en el área de Tesorería en el Sector Público.
- **Experiencia en el Sector Público:** No menor de dos (06) meses.
- Conocimiento, uso y manejo del Sistema Integrado de Administración – SIGAT Modulo/Tesorería.
- Conocimiento, uso y manejo de Sistema Integrado de Administración financiera (SIAF-SP)

7.1 REQUISITOS ADICIONALES

- RUC vigente
- Contar con RNP vigente.
- Contar con seguro complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR).
- Suspensión de Renta Cuarta Categoría.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

Como resultado se deberá entregar un informe de las actividades realizadas según el numeral 6.1 según el siguiente detalle:

| Informe | Entregable | Plazo Máximo de entrega |
|-----------------|--------------|---|
| Primer Informe | Entregable 1 | Hasta los 30 días de iniciado el servicio como máximo. |
| Segundo Informe | Entregable 2 | Hasta los 60 días de iniciado el servicio como máximo. |
| Tercer Informe | Entregable 3 | Hasta los 90 días de iniciado el servicio como máximo. |
| Cuarto Informe | Entregable 4 | Hasta los 120 días de iniciado el servicio como máximo. |





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha la Corrupción e Impunidad"

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Oficina de PROVIAS DESCENTRALIZADOEN en Jr. Camana N° 678 Lima 1, Piso 10.

El plazo de duración del servicio será de cuatro (04) armadas; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACION

No corresponde

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en cuatro (04) armadas de S/3,000.00 soles, cada una dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de presentado cada informe de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la **Unidad Requiriente**.

| Entregable | Monto (s/) |
|--------------------|------------|
| Primer entregable | S/ 3000.00 |
| Segundo entregable | S/ 3000.00 |
| Tercer entregable | S/ 3000.00 |
| Cuarto entregable | S/ 3000.00 |

13. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO.

No corresponde.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles

15. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde.

17. PENALIDAD APLICABLES

Si EL POSTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha la Corrupción e Impunidad"

F= 0.40 para plazos menores o iguales a setenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a setenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCION

El POSTOR acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción. Sin limitar lo anterior, el contratado se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti - corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el POSTOR declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo se declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El POSTOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dadora en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° - A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el POSTOR es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la Resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha la Corrupción e Impunidad"

20. DESAGREGADO DE COSTOS

| ITEM | DESCRIPCION | U/M | CANTIDAD | HONORARIO MENSUAL | TOTAL HONORARIOS |
|--------------|-------------|---------|----------|-------------------|---------------------|
| 01 | Honorarios | Armadas | 30 DIAS | S/ 3,000.00 | S/ 3,000.00 |
| 02 | Honorarios | Armadas | 60 DIAS | S/ 3,000.00 | S/ 3,000.00 |
| 03 | Honorarios | Armadas | 90 DIAS | S/ 3,000.00 | S/ 3,000.00 |
| 04 | Honorarios | Armadas | 120 DIAS | S/ 3,000.00 | S/ 3,000.00 |
| TOTAL | | | | | S/ 12,000.00 |

